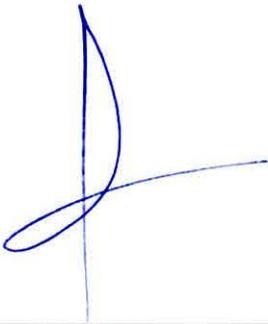


ACUERDO No. 25-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Licitaciones; Contratación Directa: punto número ocho punto seis: CD-02/2011-CNR-BCIE “Ampliación de almacenamiento SAN y Servidor IBM P550 para el Centro Nacional de Registros”; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

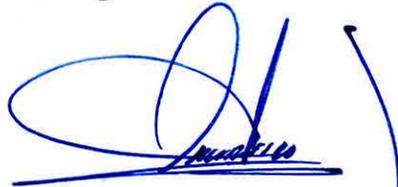
CONSIDERANDO:

- I) Que el objetivo de la contratación, es expandir el almacenamiento (EXP5000) más 16 discos SATA de 2TB cada uno, y lograr así el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del CNR;
- II) Que IBM es la titular de los productos requeridos, y la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es la distribuidora única de los mismos en El Salvador, así como para proveer soporte de mantenimiento a los mismos;
- III) Que los servicios a contratar, a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, consisten en: Seis Discos; Dos Módulos; Una Unidad; y Una Gaveta, que se describen en el respectivo expediente, cuyos precios son \$3,110.00; \$13,120.00; \$29,110.00; y \$44,236.00; haciendo un total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,576.00), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según se expresa en la oferta; adquisición que es procedente efectuar mediante contratación directa, con base en los artículos 71 y 72 letras a) y b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, cuya autorización se solicita al Consejo Directivo;
- IV) Que la Administración solicita además, con base en el Instructivo No. 02/2009 emitido el 01 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Julio César Sierra Marengo, Coordinador de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información;



POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a lo prescrito por los artículos 71 y 72 letra a) y b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, e Instructivo mencionado,

ACUERDA Y RESUELVE: I) Autorizar la Contratación Directa No. CD-02/2011-CNR-BCIE “Ampliación de almacenamiento SAN y Servidor IBM P550 para el Centro Nacional de Registros”; con la empresa IBM, por medio de la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE distribuidora autorizada en El Salvador de los mencionados productos, a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, por un precio total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,576.00), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según se dice en la oferta. Las cantidades anteriormente mencionadas, están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América; y II) Autorizar como Administrador del Contrato al ingeniero Julio César Sierra Marengo, Coordinador de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información. San Salvador, diecisiete de marzo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Licenciado Juan Francisco Moreira
Secretario del Consejo Directivo en Funciones



JGLCh#JFM#rmmez